



1.667.- **PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST MEDIANTE RESOLUCIÓN.**- DOÑA ISIDRA MÉNDEZ SILVA, con NIF 08728947-X, y domicilio en c/ Miguel Ángel Asturias, 8, 06010 Badajoz, actuando en representación de ASOCIACIÓN VECINOS CERRO DE REYES, con CIF G-06055628, y domicilio social en Avda. Federico García Lorca, s/n, 06010 Badajoz, ha solicitado la subvención directa para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2017 que, por importe de 2.500,00 euros, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2017, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2017, cuyo coste total se ha elevado a 2.567,37 euros.

Con fecha 14/11/2017 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondientes a la misma, ya que ésta se ha desarrollado del 1 de enero al 15 de noviembre de 2017.

Y en relación con la documentación presentada, dado que la actividad a que hace referencia ya ha sido realizada, el/la Concejal Delegado/a de la Concejalía de Participación Ciudadana, D/Dª. Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, PROPONE la aprobación de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

DOÑA ISIDRA MÉNDEZ SILVA, con NIF 08728947-X, y domicilio en c/ Miguel Ángel Asturias, 8, 06010 Badajoz, actuando en representación de ASOCIACIÓN VECINOS CERRO DE REYES, con CIF G-06055628, y domicilio social en Avda. Federico García Lorca, s/n, 06010 Badajoz, ha solicitado la subvención directa nominativa para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2017 que, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2017, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2017, cuyo coste total se ha elevado a 2.567,37 euros.

Con fecha 14/11/2017 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondientes a la misma, ya que ésta se ha desarrollado del 1 de enero al 15 de noviembre de 2017.

Con fecha 14/11/2017, la Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 1.961,12 euros, para la atención del proyecto/actividad mencionado.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el/la ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE REYES ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la acción/actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2017, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el informe del Centro Gestor de fecha 13/12/2017, que se acompaña; visto también el informe de Fiscalización, de fecha 14/12/2017, que se acompaña y, en consecuencia, que ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE REYES reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir.

Primero.- Conceder a ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE REYES, una subvención directa por importe de 1.961,12 euros, con cargo al crédito de la partida 91 924 48901 del estado de gastos del Presupuesto 2017.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2017, realizada del 1 de enero al 15 de noviembre de 2017, presentada.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100 % de la subvención.



CÚMPLASE:
EL ALCALDE;

DILIGENCIA.- A sus efectos a
EL SECRETARIO GENERAL

Two large, stylized blue ink signatures are present. One signature is positioned above the 'DILIGENCIA' text, and the other is positioned below it. Both signatures appear to be in blue ink.